

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 67.142/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 101 obra nota presentada por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la contratación del Sr. Cristian Marcelo KIER, para desempeñarse como profesor de Ritmos en Pareja por tres (3) horas semanales y de Zumba por dos (2) horas semanales, a partir del 15 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2016;

QUE mediante Nota N° 1756/16 la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario por un importe de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (1.166,67) para el período comprendido entre el 20 y 30 de junio de 2016, PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500,00) mensuales a partir de julio de 2016 y un costo anualizado de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.666,67), para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs 113 por Nota 263/16 del Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, se solicita reconocer los servicios prestado por el Sr Cristian Marcelo KIER a partir del 20 de junio y hasta el 30 de agosto de 2016, en virtud que no podrá continuar con las actividades para las que fue contratado por cuestiones de salud;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 12 de septiembre de 2016, siendo necesario garantizar las actividades de esta Unidad de Gestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADEMICO
A CARGO DEL DECANATO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Cristian Marcelo KIER (C.U.I.T. N° 20-22925565-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, para cumplir funciones como Profesor de Ritmos en Pareja y Zumba por cinco (5) horas semanales por un importe de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (1.166,67) para el período comprendido entre el 20 y 30 de junio de 2016 y un importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500,00) mensuales en conceptos de honorarios a partir del 1° julio y hasta el 30 de agosto de 2016.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2 - Recursos Propios - Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 10 - Inciso 3 - Servicios No Personales - PRESUPUESTO

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar

///

///-2-

Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación del interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



Mg. Albert Anibal Oñate Sofía
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la Unidad Académica
Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

Nº

603